

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

CONVOCATORIA

El Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 21, 23 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 6 fracción III y 7 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro; así como, en el "Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro Autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en los términos de las Disposiciones Legales en Materia Financiera", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en fecha 14 de julio de 2023, se convoca a todas las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que estén interesadas en participar en el Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento a Largo Plazo número PCCF/001/2023-1; de conformidad con lo siguiente:

1. Objeto del proceso.

La contratación de un financiamiento a largo plazo, constitutivo de deuda pública, a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por la cantidad de \$3,300,000,000.00 (Tres mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

2. Destino del Financiamiento.

Inversiones públicas productivas, específicamente en los siguientes rubros de conformidad con lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto: i) Vehículos y Equipo de Transporte; ii) Obra Pública en Bienes de Dominio Público; y, iii) Bienes Inmuebles, los cuales podrán ser ejecutados directamente o a través de una entidad de la administración pública paraestatal.

Lo anterior conforme al artículo quinto del "**Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro Autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en los términos de las Disposiciones Legales en Materia Financiera**", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en fecha 14 de julio del 2023, el cual cumple con todos los requisitos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro

El decreto antes citado puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx>. De igual manera, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, podrá ser descargado desde la Página de

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el apartado denominado "Proceso de Contratación", mediante el siguiente enlace: <https://impulso.queretaro.gob.mx>.

3. Calendario del proceso.

Actividad	Fecha
Publicación de las Bases del Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento	17 de julio de 2023
Junta de Aclaraciones	28 de julio de 2023
Acto de Presentación	10 de agosto de 2023
Evaluación Financiera de Ofertas Calificadas	
Expedición del Acta de Fallo	

La presente programación, podrá adecuarse conforme a la disponibilidad de información y/o eventos relevantes no previstos, siendo esto informado y/o notificado a través de los medios que para tales efectos se encuentran citados en la presente convocatoria.

El lugar en donde tendrá verificativo la junta de aclaraciones y el acto de presentación, evaluación y expedición de fallo será dado a conocer dentro del apartado "Proceso de Contratación", mediante el siguiente enlace: <https://impulso.queretaro.gob.mx>

Cualquier aclaración derivada del presente proceso, se realizará por escrito, a través del formato establecido y debidamente firmado, el cual se deberá remitir, desde un correo institucional de la Institución Financiera, al correo institucional de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: segresos@queretaro.gob.mx, en atención a PCCF/001/2023-1, con fecha límite el día **25 de julio del 2022 a las 15:30 horas**. Aclaraciones que serán analizadas, compiladas y consideradas para su contestación en la Junta de Aclaraciones.

El desahogo y particularidades de la Junta de Aclaraciones así como los actos de Presentación y Calificación de Ofertas, Evaluación Financiera y expedición del Acta de Fallo se llevará a cabo de forma pública en la fecha programada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, misma que será informada para tal efecto en la página de internet oficial que para tales efectos designa el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el apartado denominado "Proceso de Contratación", mediante el siguiente enlace: <https://impulso.queretaro.gob.mx/>, así como en los medios de difusión acreditados en el cuerpo del presente.

4. Generales.

- a. Las Instituciones de Crédito que deseen contar las Bases que regirán el presente Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento, podrán obtener las

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

mismas a partir de la publicación de la presente convocatoria, en la página de internet oficial que para tales efectos designa el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el apartado denominado "Proceso de Contratación", mediante el siguiente enlace: <https://impulso.queretaro.gob.mx/>

- b. De igual manera, las Instituciones Financieras deberán manifestar su interés de participar, a través del escrito contenido en las Bases como **Anexo 1, dirigido al titular MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con copia al C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,** y al cual deberán adjuntar copias certificadas de la siguiente documentación:

- I. Documento en el que se acredite que cuenta con facultades legales como representante o apoderado legal.
- II. Identificación oficial vigente.

El Anexo 1, deberá ser firmado en tinta azul por el Representante o Apoderado Legal de la Institución Interesada, y entregado a más tardar del **21 de julio del 2023**, en la Dirección de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de la Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Palacio de Gobierno "Casa de la Corregidora", con domicilio en calle 5 de mayo s/n esq. Luis Pasteur, colonia Centro Histórico del Municipio de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76000, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas.

Los gastos, honorarios y costas que se requieran para la ratificación de firma o contenido del instrumento jurídico en que se formalice el financiamiento, correrán a cargo de la institución financiera ganadora.

- c. No podrán participar en este Proceso las personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.
- d. Cualquier costo en el que incurran las instituciones interesadas en participar en este Proceso, para la presentación de una Oferta de Crédito será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación.
- e. Sólo se evaluarán las Ofertas Calificadas que cumplan con la totalidad de las condiciones señaladas las bases emitidas para tales efectos.
- f. Será responsabilidad de cada interesado consultar en la Página de Internet Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el apartado denominado "Proceso

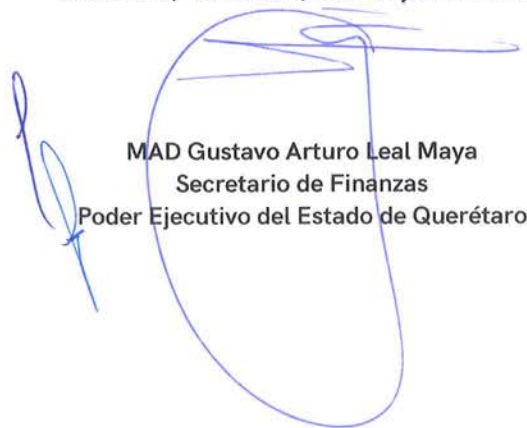


**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

de Contratación”, mediante el siguiente enlace: <http://impulso.queretaro.gob.mx>, para el seguimiento a la substanciación del Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento.

- g.** Corresponde a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro la interpretación, así como resolver cualquier situación que se presente y no se encuentre prevista en la presente convocatoria y bases del proceso.
- h.** Formarán parte integral de la presente convocatoria los términos y condiciones establecidos en las Bases del Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento a Largo Plazo número PCCF/001/2023-1.
- i.** Los términos y condiciones contenidos en las Bases del Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento a largo Plazo número PCCF/001/2023-1 cumplen con lo establecido en el artículo 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera, y los elementos o especificaciones en relación a los artículos 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por Parte de las Entidades Federativas, Los Municipios y Sus Entes Públicos.

Querétaro, Querétaro, a 17 de julio de 2023



MAD Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

BASES

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 23, 25 a 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 6 fracción III y 7 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro; así como, en el "Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro Autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en los términos de las Disposiciones Legales en Materia Financiera", el cual en su considerando en el numeral 57 del decreto donde señala que fue aprobado por unanimidad y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en fecha 14 de julio de 2023, **EXPIDE LAS PRESENTES BASES** como parte integral de la Convocatoria de la Licitación Pública emitida para este fin, las cuales regirán el Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento a largo plazo con número **PCCF/001/2023-1**.

1. Definiciones.

Para todos los efectos del Proceso Competitivo, se entenderá por los siguientes términos ya sean, en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate:

- I. **Agencias Calificadoras:** Aquellas instituciones calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, que otorguen calificaciones crediticias.
- II. **Bases del Proceso:** Las presentes Bases y sus Anexos.
- III. **Buró de crédito.** Empresa constituida como una Sociedad de Información Crediticia, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con opinión del Banco de México (Banxico) y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que proporciona servicios sobre recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

operaciones de crediticias y otras de naturaleza análoga que dichas personas mantengan con Entidades Financieras (Bancos, Uniones de Crédito, Sociedades de Ahorro y Préstamo, etc.) así como con Empresas Comerciales (Tiendas departamentales) y Sofomes, E.N.R.

- IV. **Contrato:** Instrumento jurídico en el consta el contrato de apertura de crédito simple.
- V. **Convocatoria:** Solicitud emitida por el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, en la que se especifican los requerimientos y criterios mínimos para la contratación de un Financiamiento u obligación, lo cuales deberán ser cumplidos por parte de las Instituciones Financieras y que en conjunto con las Bases contiene los términos y condiciones señalados en el artículo 6 de los Lineamientos.
- VI. **Decreto de Autorización:** Decreto por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en los términos de las Disposiciones Legales en Materia Financiera, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de julio de 2023.
- VII. **Día Hábil:** Los que no se encuentren contemplados en las Disposiciones de carácter general que señala los días del año 2023, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022.
- VIII. **Documentos de la Contratación:** La Convocatoria, las presentes Bases, Acta de Junta de Aclaraciones, el Acta circunstanciada de Presentación y Apertura de Ofertas, Modelos de Contrato Bancario y del Fideicomiso Irrevocable de administración y Fuente de pago, Ofertas, el Acta de Fallo, y en su caso, las modificaciones que se realicen a los documentos antes, y/o cualquier otro documento o comunicado que se origine por parte de la Secretaría con motivo del presente proceso.
- IX. **Estado.** El Estado de Querétaro.

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

- X. **Fallo:** El acta por la cual se resolverá sobre el proceso competitivo para la contratación de financiamiento conforme al artículo 12 inciso k) de los Lineamientos.
- XI. **Fideicomiso:** Mecanismo o vehículo de pago estipulado en el segundo párrafo del artículo sexto del Decreto de Autorización de administración, fuente de pago directa y/o fuente alterna de pago, para el registro de las obligaciones materia de la contratación del financiamiento.
- XII. **Financiamiento:** Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.
- XIII. **Gastos y costos relacionados con la contratación:** Los establecidos en el artículo 2 fracción XIII Bis de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XIV. **Gastos Adicionales:** Los costos y gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento u Obligación, adicionales al costo de los intereses, tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, entre otros costos asociados que se encuentren previstos en la Oferta del Financiamiento u Obligación. Los Gastos Adicionales deberán especificarse en las Ofertas del Financiamiento u Obligación y en el contrato que se formalice al efecto.
- XV. **Gastos Adicionales Contingentes:** Los Gastos Adicionales cuyo pago se encuentra sujeto a la actualización de eventos, incluso aquéllos que modifiquen las proyecciones de pago previstas al inicio del Financiamiento u Obligación, tales como, la pena por prepago, costos de rompimiento de tasa de interés, bonificaciones, entre otros.
- XVI. **Institución(es) Ganadora(s):** La o las Instituciones cuya Oferta Calificada sea declarada Oferta Ganadora y se encuentre acredita en el Acta de Fallo respectiva, en los términos de las presentes Bases, Convocatoria y las Leyes Aplicables.

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

- XVII. Instituciones Interesadas:** Cada una de las instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que tengan interés en participar en el Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento, mediante la presentación de Carta de Intención.
- XVIII. Ley de Disciplina Financiera:** La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XIX. Leyes Aplicables:** Aquellas disposiciones legales aplicables a la materia del presente proceso competitivo.
- XX. Lineamientos:** Los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
- XXI. Margen Aplicable:** Los puntos base que deberán sumarse a la Tasa de Referencia para componer la Tasa de Interés Ordinaria.
- XXII. Monitor Evaluación de Condiciones del Financiamiento:** Instrumento a través del cual la Secretaría llevará a cabo el registro de las Ofertas recibidas por las Instituciones Financieras, con la finalidad de validar que cumplan con los requisitos de las Bases y determinar cuál de estas son consideradas Ofertas Calificadas u Ofertas Desechadas, así como el cálculo y comparativo de las Ofertas Calificadas que ofrecen el menor costo financiero.
- XXIII. Oferta:** Conjunto de condiciones financieras bajo las cuales una Institución(es) Financiera(s) ofrece, a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, una propuesta de financiamiento, atendiendo a la Convocatoria y estas Bases.
- XXIV. Oferta Calificada:** La Oferta que cumple con todos los requisitos previstos en la presentes Convocatoria, Bases y los Lineamientos.

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

- XXV. **Oferta Ganadora:** La Oferta Calificada que sea declarada ganadora en términos de la sección correspondiente de las presentes Bases.
- XXVI. **Página de Internet Oficial:** La dirección <https://impulso.queretaro.gob.mx>, en el apartado denominado "proceso de Contratación", en la que se publicarán los Documentos de la Contratación y será el medio para informar a las Instituciones Interesadas sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del Proceso Competitivo.
- XXVII. **Participante:** Cada una de las Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana que, de conformidad con los requisitos establecidos en las presentes Bases y convocatoria, participe en el Proceso Competitivo.
- XXVIII. **Periodo de Pago:** Lapso de tiempo para el cumplimiento del Financiamiento.
- XXIX. **Presentación y Apertura de Ofertas:** El Acta Circunstanciada en la que consta el desahogo de la etapa de Presentación y Apertura de Ofertas conforme al artículo 12 inciso j) de los Lineamientos.
- XXX. **Proceso Competitivo:** Mecanismo regulado por la Ley de Disciplina de la Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables, para realizar la contratación de financiamientos.
- XXXI. **Registro Público Único:** El Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXXII. **Secretaría.** La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- XXXIII. **Tasa Efectiva:** la tasa anual que representa el servicio de la deuda y los Gastos Adicionales de una Oferta Calificada, la cual se calculará en términos de los Lineamientos.
- XXXIV. **Tasa de Interés Ordinaria:** Resultado de sumar Tasa de referencia más Margen aplicable.
- XXXV. **Tasa de Interés Ordinaria Máxima:** Resultado de sumar Tasa de referencia más Margen aplicable de hasta 40 puntos base.

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

XXXVI. **Tasa de Referencia:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a un día hábil bancario (TIIE de Fondeo) publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de los intereses.

XXXVII. **Sobretasa:** Margen Aplicable.

2. **Objeto de Proceso Competitivo.**

La contratación de un financiamiento a largo plazo, a través del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por la cantidad de \$3,300,000,000.00 (Tres mil trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

3. **Características del Financiamiento**

Las establecidas en las presentes Bases las cuales forman parte integral de los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, ambas emitidas conforme a la normatividad aplicable, dentro del presente Proceso Competitivo.

- I. **Monto del Financiamiento solicitado:** La cantidad de \$3,300,000,000.00 (Tres mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.). Las cuales podrán ser presentadas en una oferta por el monto total o bien en ofertas parciales por montos de \$1,100,000,000 (Un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.)
- II. **Destino del Financiamiento:** Inversiones públicas productivas, específicamente en los siguientes rubros de conformidad con lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto: i) Vehículos y Equipo de Transporte; ii) Obra Pública en Bienes de Dominio Público; y, iii) Bienes Inmuebles, los cuales podrán ser ejecutados directamente o a través de una entidad de la administración pública paraestatal.

Lo anterior conforme al artículo quinto del *"Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro Autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, en los términos de las Disposiciones Legales en Materia Financiera"*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en fecha 14 de julio de 2023, el cual cumple con todos

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

los requisitos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro

El decreto antes citado puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx>. De igual manera, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, podrá ser descargado desde la Página de Internet Oficial <https://impulso.queretaro.gob.mx>, en el apartado denominado "Proceso de Contratación".

III. Plazo del Financiamiento Hasta 47 meses contados a partir de la primera disposición, pudiéndose ajustar dicho plazo para no exceder del 31 (treinta y uno) agosto de 2027 (dos mil veintisiete).

IV. Recurso a otorgar como fuente de pago: Conforme al artículo sexto del Decreto de Autorización se autorizó como fuente de pago directa y/o fuente alterna de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, derivadas del o los financiamientos que se contraten conforme al presente proceso competitivo, se afecte al menos el 30% (treinta por ciento) de contribuciones propias y/o un 28% (veintiocho) por ciento de los recursos y el derecho a recibirlos, derivado de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado de Querétaro respecto del Fondo General de Participaciones, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, sin considerar aquellas que deban ser transferidas a los Municipios, y/o de los ingresos locales del Estado de Querétaro, derivados de la recaudación de los Impuestos contemplados en el Capítulo Tercero, Capítulo Noveno Sección II, III y IV del Título Tercero, de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y el Capítulo Único del Título Tercero Bis de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro.

Los ingresos derivados del porcentaje antes indicado se afectarán como fuente de pago de las obligaciones derivadas del Financiamiento.

Las Ofertas parciales de financiamiento deberán prever una afectación proporcional de Porcentaje Asignado de Participaciones en Ingresos Federales del Fondo General de Participaciones ya indicado, con base en el límite máximo anterior.



PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

- V. **Perfil de amortizaciones de capital:** Se solicita que las ofertas de financiamiento se generen en apego estricto al perfil de amortización por la totalidad del monto en pagos mensuales, consecutivos e iguales durante el plazo de financiamiento, en términos del Modelo de Contrato Bancario que se proporcionará en la Página de Internet Oficial <https://impulso.queretaro.gob.mx>, en el apartado denominado "Proceso de Contratación", el cual se integrará a más tardar el 21 de julio de 2023 y con anticipación a la Junta de Aclaraciones.

Las instituciones interesadas deberán apegarse al perfil de amortización propuesto por el monto total o en el caso de Ofertas parciales.

Se deberá de prever la posibilidad de que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro realice pagos anticipados, de forma voluntaria, en cualquier momento, total o parcialmente, al saldo insoluto del financiamiento, previa notificación enviada a la(s) Institución(es) Financiera(s) con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha del mes de pago correspondiente, en el entendido que los mismos podrán efectuarse bajo las siguientes condiciones:

- a) Podrán realizarse en cualquier fecha de pago sin costo o penalización alguna cuando la fuente de pago se categorice por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro como Ingresos Propios.
- b) Los pagos anticipados voluntarios que se realicen podrán aplicarse a disminuir el saldo insoluto y/o plazo y/o ambos del monto del financiamiento solicitado.

- VI. **Periodo de Gracia:** Ninguno.

- VII. **Periodo para el cumplimiento de condiciones ofertadas:** La(s) Institución(es) Financiera(s) Ganadora(s) deberá de mantener su oferta y dar cumplimiento a la misma en los términos fallados, sin que pueda modificar condiciones de manera posterior, por lo que en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados, contará con un plazo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la firma del Contrato de Financiamiento, a efecto de prorrogar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

- VIII. **Condiciones de Disposición:** Mediante una o varias disposiciones, cada una en día hábil, previa solicitud de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

a más tardar el día 30 (treinta) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro) y contemplar que dicho periodo puede ser prorrogable previo acuerdo de las partes.

IX. Tasa de interés: Variable.

En ese sentido, las Instituciones Financieras deberán de considerar las calificaciones crediticias emitidas al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por las Agencias Calificadoras Internacionales correspondientes, para reconocer la solidez y solvencia de la contratación.

X. Tasa de Referencia: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a un día hábil bancario (TIIE de Fondeo) publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de los intereses.

XI. Tasa de Interés Moratoria: Tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) la Tasa de Interés Ordinaria.

XII. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual.

XIII. Oportunidad de entrega de los recursos: Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

XIV. Mecanismo de pago: el Fideicomiso Irrevocable de administración y Fuente de pago, celebrado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, bajo las siguientes consideraciones:

- a) El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro funge en el fideicomiso como Fideicomitente.
- b) Que el Fideicomiso recibirá de la Tesorería de la Federación el Porcentaje de Participaciones en Ingresos Federales del Fondo General de Participaciones para el servicio del financiamiento.
- c) Que la(s) Institución(es) Financiera(s) Ganadora(s) en el financiamiento objeto de las presentes Bases tendrá el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar, en el Porcentaje determinado como Fuente de pago; y
- d) El Fideicomiso tendrá el carácter de Fideicomiso Maestro y permitirá, previa aportación de Porcentaje determinado como Fuente de pago.

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

Entrega de borrador de Contrato de Fideicomiso a más tardar el día 21 de julio de 2023, a través de la Página de Internet Oficial <https://impulso.queretaro.gob.mx.>, en el apartado denominado "Proceso de Contratación".

Cabe mencionar que dicho Fideicomiso será constituido de manera paralela e independiente al presente Proceso de Contratación.

- XV. Contratación de instrumentos derivados:** el Financiamiento no incluirá la obligación para contratar instrumentos derivados con impacto en la tasa de interés respectiva.

La estructura prevé que el Estado podrá celebrar un instrumento de la tasa de interés de referencia, bajo la modalidad de un Contrato de Cobertura de Tasa de Interés (CAP), renovable de manera parcial o por la totalidad de la vigencia del financiamiento; operación que cubrirá el 100% (cien por ciento) del saldo del financiamiento a una tasa de ejercicio que se determinará conforme a las condiciones de mercado al momento de su contratación o renovación.

- XVI. Garantía a otorgar:** Las Instituciones participantes NO podrán establecer como condición del financiamiento la adquisición obligatoria de una Garantía de Pago Oportuno (GPO).

- XVII. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Sin comisión por apertura, disposición y/o pago anticipado.

Con excepción de las comisiones que se deriven de los pagos anticipados cuando el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los realice con recursos extraordinarios a los programados.

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

4. Generalidades.

4.1. Programa de Actividades y Calendario del Proceso Competitivo.

Actividad	Fecha
Publicación de las Bases del Proceso Competitivo	17 de julio de 2023
Junta de Aclaraciones	28 de julio de 2023
Acto de Presentación	10 de agosto de 2023
Evaluación Financiera de Ofertas Calificadas	
Expedición del Acta de Fallo	

La presente programación, podrá adecuarse conforme a la disponibilidad de información y/o eventos relevantes no previstos, siendo esto informado y/o notificado a través de los medios que para tales efectos se encuentran citados en las presentes Bases.

El lugar y hora en donde tendrá verificativo la junta de aclaraciones y el acto de presentación, evaluación y expedición de fallo será dado a conocer en la Página de Internet Oficial <https://impulso.queretaro.gob.mx>, en el apartado denominado "Proceso de Contratación".

En caso de que las Instituciones Financieras Participantes requieran conocer el estatus que guarda el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el Buró de Crédito, deberán manifestarlo en la entrega del "Formato de Carta de Interés", adjuntando a la misma el correspondiente Formato de Consulta propio de la Institución Financiera debidamente pre-llenado.

La respuesta al Formato de Consulta será remitida a la Institución Financiera dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.

4.2. Entrega de Convocatoria y Bases.

- I. Las Instituciones Financieras que deseen contar las Bases que registrarán el presente Proceso Competitivo, podrán obtener las mismas a partir de la publicación de la presente convocatoria, en la Página de Internet Oficial <https://impulso.queretaro.gob.mx>, en el apartado denominado "Proceso de Contratación".

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

- II. De igual manera, previo al inicio de los actos del Proceso Competitivo, las Instituciones Financieras deberán manifestar su interés de participar, a través del escrito contenido en las Bases como **Anexo 1, dirigido al titular MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con copia al C.C.P. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,** y al cual deberán adjuntar copias certificadas de la siguiente documentación:
- Documento en el que se acredite que cuenta con facultades legales como representante o apoderado legal.
 - Identificación oficial vigente.

Dicha manifestación de interés (Anexo 1), deberá ser rubricada por el Representante o Apoderado Legal de la Institución Interesada, y entregada a más tardar el 21 de julio de 2023, en la Dirección de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de la Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Palacio de Gobierno "Casa de la Corregidora", con domicilio en calle 5 de mayo s/n esq. Luis Pasteur, colonia Centro Histórico del Municipio de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76000, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas.

4.3. De los Participantes.

- Podrán participar en el Proceso Competitivo las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que presenten el Anexo 1 de las Bases y Oferta.
- No podrán participar en el Proceso Competitivo las personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.
- Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Financieras interesadas para la presentación de una Oferta será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de reembolsarlos, aun en el caso de la suspensión y/o cancelación.

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

- IV. Con la asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la(s) Institución(es) Interesada(s) conoce las características específicas del Proceso Competitivo y de los Documentos de la Contratación e invariablemente se sujetará a lo establecido en los mismos y en las Leyes Aplicables.
- V. Las presentes Bases formarán parte integral de la convocatoria del Proceso Competitivo.

4.4. Modificación de los Documentos de la Contratación.

- I. La Secretaría, sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características del Financiamiento y/o los Documentos de la Contratación de forma, según resulte necesario o conveniente, documentos que serán actualizados en la Página de Internet Oficial <https://impulso.queretaro.gob.mx>, siendo responsabilidad de cada Institución Interesada la consulta frecuente de la misma, para mantenerse actualizado del desarrollo del Proceso Competitivo.
- II. La Secretaría podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y/o en las presentes Bases, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- III. Cualquier modificación a las Bases, formará parte de los Documentos de la Contratación y deberá ser considerada por los Participantes en la elaboración de su Oferta.
- IV. Las modificaciones previstas en el presente numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones de los Financiamientos que se pretenden celebrar, como son: Monto del Financiamiento, el plazo de amortización, el tipo de recurso a otorgar como fuente de pago.

4.5. Situaciones no previstas en las Bases.

Cualquier situación relacionada con el Proceso Competitivo, que no esté prevista en las presentes Bases será resuelta por la Secretaría, en apego a la legislación aplicable.

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

Las decisiones de la Secretaría tendrán el carácter de definitivas, las cuales serán comunicadas, con independencia de quien hubiere planteado la consulta.

4.6. Idioma.

Las Ofertas y todos sus documentos deberán presentarse en idioma español. En caso de haberse formulado documentación en algún otro idioma, ésta deberá acompañarse de su correspondiente traducción libre formulada por perito traductor autorizado, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las Ofertas.

4.7. Moneda.

La moneda en que se ofertará, contratará y efectuará el pago de los Financiamientos será en pesos, moneda de curso legal en México.

4.8. Domicilio.

Los actos presenciales del presente Proceso Competitivo se llevarán a cabo el lugar y hora informados y/o notificados a través de los medios que para tales efectos se encuentran citados en las presentes Bases.

4.9. Responsabilidad de la Secretaría.

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases, la Secretaría no tendrá responsabilidad alguna derivada del presente Proceso Competitivo.

5. Elaboración de las Ofertas.

5.1. Efectos generales de las Ofertas.

La(s) Institución(es) Financiera(s) Interesada(s) que cuente con las Bases, presente Anexo 1 debidamente requisitado, acuda al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y presente una Oferta será considerada Participante para todos los efectos a los que haya lugar.

Cada Institución Participante que presente una Oferta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Contratación.

PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1

La presentación de una Oferta, por sí misma, constituirá la conformidad del Participante con los Documentos de la Contratación, así como con las modificaciones y actualizaciones que se hubieren realizado a los mismos y una manifestación unilateral, incondicional e irrevocable por parte del Participante, que:

- I. Cumple con los requisitos señalados en las Bases para tener la calidad de Participante.
- II. En el caso de resultar Institución Ganadora, obtuvo todas las aprobaciones o autorizaciones de sus órganos internos y comités que resulten necesarias para la presentación de la Oferta en firme e irrevocable y, en su caso, para celebrar el Contrato de Financiamiento.
- III. Cualquier variación entre la Oferta y las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Contratación que no sean susceptibles de modificación y actualización será motivo para el desechamiento de la Oferta; de igual manera, cualquier deficiencia, omisión o error que contenga la Oferta será exclusivamente su responsabilidad, aceptando que una de las posibles consecuencias es el desechamiento de la Oferta.
- IV. Acepta que la Oferta sea publicada por la Secretaría por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, específicamente en el apartado de Deuda Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.
- V. Los Participantes sólo podrán entregar las Ofertas en el día, lugar y hora fijados para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en la Convocatoria, en estas Bases o, en su caso, en notificación posterior, debidamente publicada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, específicamente en el apartado de Deuda Pública.

5.2. Requisitos generales para la elaboración de las Ofertas.

Las Ofertas deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Imprimirse en papel membretado de la Institución Financiera;



**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

- II. Presentarse firmada autógrafamente en tinta azul y rubricada en cada una de sus hojas por el Representante y/o Apoderado Legal;
- III. Presentarse en sobre cerrado acompañada de la documentación que se señala en el numeral 5.3 siguiente, en el entendido que, con independencia del número de Ofertas contenidas en el sobre, bastará acompañar un solo juego de la documentación adjunta establecida;
- IV. La carátula del sobre cerrado deberá señalar el nombre de la Secretaría, el número del Proceso Competitivo y la denominación o razón social del Participante que presenta la Oferta;
- V. Incluir dentro del sobre cerrado, un dispositivo de almacenamiento de datos (USB) con las versiones electrónicas de la Oferta, en formato editable "Word" y en "pdf" la Oferta y sus Anexos, según corresponda; y
- VI. La Oferta no deberá contener tachaduras, ni enmendaduras.

5.3. Información que deben contener las Ofertas.

5.3.1. Requisitos de las Ofertas.

La Oferta deberá presentarse incluyendo la siguiente información:

- I. Monto ofertado, el cual deberá ser en pesos, moneda de curso legal en México, en el entendido el monto del financiamiento a contratar es de \$3,300,000,000.00 (Tres mil trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

La cuales podrán ser presentadas en una oferta por el monto total o bien en ofertas parciales por montos de \$1,100,000,000 (Un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.).

- II. El plazo ofertado, el cual deberá ser de 47 (cuarenta y siete) meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del financiamiento, pudiéndose ajustar dicho plazo para no exceder del 31 (treinta y uno) agosto de 2027 (dos mil veintisiete).

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

- III. La Oferta deberá manifestar Gastos Adicionales y/ Gastos Adicionales Contingentes, según lo aplicable.
- IV. Condiciones de disposición. Mediante una o varias disposiciones, cada una en la fecha que sea un día hábil, previa solicitud de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a más tardar el día 30 (treinta) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro) y contemplar que dicho periodo puede ser prorrogable previo acuerdo de las partes.
- V. Margen Aplicable hasta 40 puntos base.
- VI. Periodicidad de pago del servicio de deuda del Financiamiento, el cual incluirá capital e intereses. En su caso, se deberá indicar el plazo de gracia otorgado para el pago de capital, intereses o ambos, según lo aplicable.
- VII. Tasa Efectiva y su método de cálculo.
- VIII. La Oferta deberá tener la calidad de irrevocable, vinculante, en firme y con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación.
- IX. Adjuntar la Tabla de Amortizaciones de conformidad con su Oferta presentada.
- X. Declaración, bajo protesta de decir verdad, que:
 - a. La Institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como Institución Financiera o sociedad nacional de crédito.
 - b. Sus órganos internos y comités competentes autorizaron la Oferta en sus términos.
 - c. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de su Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación el Proceso Competitivo.
 - d. Tiene facultades suficientes para representar a la Institución Financiera y presentar su Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de presentación de la Oferta, y

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

- e. En su caso, la Institución Financiera no se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XI. Los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamiento, no deberán rebasar el 2.5% del monto contratado del Financiamiento, incluyendo los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago. En caso de que no se incluyan los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago, los gastos y costos relacionados a la contratación de Financiamiento no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado del Financiamiento.

En caso de que los gastos y costos a que se refiere el párrafo anterior rebasen los porcentajes señalados en el mismo, deberá adjuntar la justificación correspondiente, desglosando cada uno de los conceptos que integran los gastos y costos.

A la Oferta deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- I. Una copia simple del poder que acredite las facultades del representante de la Institución Financiera para suscribir la Oferta y, en su caso, el Contrato;
- II. Copia simple de los estatutos sociales de la Institución de Financiera, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación, en caso de tratarse de una Institución de banca de desarrollo;
- III. Copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta;
- IV. Formato libre que contenga la Tabla de Amortizaciones que soporte la Oferta;
- V. Copia simple del Acta de Junta de Aclaraciones;
- VI. Constancia de Situación Fiscal del Participante;
- VII. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo; y
- VIII. Comprobante de domicilio de la Institución Financiera.

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

La Secretaría se reserva el derecho de desestimar aquellas Ofertas que no guarden congruencia.

5.4. Vigencia de las Ofertas.

La Oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas.

6. Junta de Aclaraciones.

- I. El desahogo de la Junta de Aclaraciones se llevará de forma pública en la fecha programada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, misma que será informada para tal efecto en los medios de difusión acreditados en el cuerpo del presente, pudiendo comparecer las personas debidamente autorizadas por las Instituciones Financieras y el acta circunstanciada que para tal efecto se formalice será publicada en el portal habilitado para la difusión del Proceso Competitivo.
- II. Cualquier aclaración derivada del presente Proceso Competitivo, se realizará por escrito, a través del formato establecido y debidamente firmado, el cual se deberá remitir, desde un correo institucional de la Institución Financiera, al correo institucional de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: segresos@queretaro.gob.mx, en atención a PCCF/001/2023-1, con fecha límite el día 25 de julio de 2023 a las 15:30 horas. Aclaraciones que serán analizadas, compiladas y consideradas para su contestación en la Junta de Aclaraciones.
- III. El desahogo de la Junta de Aclaraciones, así como los actos de Presentación y Calificación de Ofertas, Evaluación Financiera y expedición del acta de fallo se llevará a cabo de forma pública en la fecha programada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Documentación que será informada para tal efecto en los medios de difusión acreditados en el cuerpo del presente, y serán entregada a los participantes de forma impresa con firma autógrafa en tinta azul, acompañadas de manera digital dentro de una memoria USB, en formato PDF y editable, así como impresa debidamente suscrita conforme a la presente convocatoria.



**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

- IV. Al término de la Junta de Aclaraciones, el acta circunstanciada será firmada y rubricada por todos los participantes, así como servidores públicos presentes, y se entregará copia simple a cada uno de los representantes de las Instituciones Financieras asistentes, quienes deberán acreditar su personalidad.
- V. La(s) Institución(es) Financiera(s) interesada(s) podrá solicitar la inclusión de las obligaciones de hacer y no hacer y clausulado que considere indispensable en la formalización del Contrato de Financiamientos, a fin de que sean valoradas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

7. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

- I. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo de forma pública el día 10 de agosto del 2023, se llevará a cabo de forma pública en la fecha programada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, misma que será informada para tal efecto en los medios de difusión acreditados en el cuerpo del presente.
- II. Para tales efectos se dará acceso a los funcionarios de las Instituciones Interesadas, que previamente hayan presentado en tiempo y forma el Anexo 1 a efecto de llevar a cabo el Registro de los Asistentes.
- III. La Secretaría podrá solicitar la presencia de representantes de las Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, así como un auxiliar de la función pública investido de fe pública, a fin de que presencien el acto público de presentación y apertura de ofertas y emisión del fallo.
- IV. Las Instituciones Financieras entregarán los sobres cerrados que contengan sus Ofertas, las cuales serán recibidas por los funcionarios de la Secretaría, en el orden del Registro de Asistencia, la hora, minutos y segundos de llegada se asentará en cada uno de los sobres recibidos. Ninguna Oferta podrá ser modificada, ni podrá ser retirada después de su presentación.
- V. Acto seguido, los representantes de la Secretaría, procederán a llevar a cabo la apertura de cada uno de los sobres que contengan las Ofertas, y como

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

primera etapa, se dará lectura en voz alta a las mismas, registrando los siguientes datos:

- a. Monto ofertado,
- b. Plazo ofertado,
- c. Margen Aplicable;

Iniciarán la captura de estos en el de Monitor Evaluación de Condiciones del Financiamiento, en orden de apertura de cada uno de los sobres, la cual consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos para ser considerada una oferta calificada en términos del numeral 5.3 de las presentes Bases.

7.1. Causas de desechamiento.

La Secretaría revisará las Ofertas y deberá verificar, respecto de cada Oferta, que no se actualice alguna causa de descalificación.

Son causas de descalificación de una Oferta, las siguientes:

- I. La no presentación de la documentación que acredite las facultades del representante legal del Participante que suscribe la Oferta.
- II. La omisión de firmas y/o datos en la Oferta realizada por el Participante.
- III. Si la Oferta contiene tachaduras o enmendaduras.
- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la sección 5.3 de las presentes Bases y del Formato para presentación de Oferta de Financiamiento.
- V. La comprobación de que alguno de los Participantes haya acordado con otro u otros de los Participantes, previo a la presentación de las Ofertas, fijar o elevar cualquier aspecto económico relacionado con la Oferta.
- VI. Presentarse incompleta de acuerdo al numeral 5.3.1.
- VII. La inconsistencia de la Oferta presentada, respecto a los términos y condiciones de las presentes Bases.

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

VIII. Así como aquellas ofertas que de manera general alteren o afecten el proceso competitivo.

7.2. Calificación de las Ofertas.

Las Ofertas presentadas por los Participantes se considerarán Ofertas Calificadas cuando éstas cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser irrevocable, vinculante, en firme y con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación.
- II. Cumplir con los requisitos previstos en los numerales 5.2 y 5.3 anteriores y en el Formato para presentación de Oferta de Financiamiento, según corresponda.

Las Ofertas que reúnan los requisitos previstos para tales efectos serán consideradas Ofertas Calificadas y serán objeto de evaluación y análisis comparativo correspondiente a fin de que la Secretaría determine cuál o, en su caso, cuáles de las Ofertas Calificadas representan el costo financiero más bajo y, en consecuencia, las mejores condiciones financieras para el Estado, de acuerdo con los Lineamientos y los criterios de adjudicación establecidos.

Acto seguido, los Representantes de la Secretaría iniciaran la captura de la información financiera de las Ofertas Calificadas, en el Monitor de Evaluación de Condiciones del Financiamiento, la cual será visible para los Representantes de las Instituciones Financieras presentes, esto con la finalidad de llevar a cabo la presentación de la tabla comparativa del menor costo financiero.

8. Análisis de las Ofertas.

Respecto de las Ofertas, la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas será calculada por la Secretaría, en términos de los Lineamientos. Para efectos de la información en relación con las proyecciones de la Tasa de Referencia la Secretaría tomará en consideración la curva de proyecciones del proveedor de precios autorizados por la Comisión Bancaria y de Valores, independientemente a los cálculos de la Tasa Efectiva realizados y presentados de manera previa en las Ofertas.

Una vez visibles en el Monitor de Evaluación de Condiciones del Financiamiento los resultados de la tabla comparativa, se identificarán las ofertas de mejores condiciones de mercado y menor costo financiero.

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

En caso de que de la evaluación realizada se presente un empate en el Margen Aplicable y considerando los cálculos de la Tasa Efectiva, entre las Ofertas de las Instituciones Financieras Participantes, se procederá de la siguiente manera:

1. Se dará un periodo de 15 minutos para que los representantes de las Instituciones Financieras empatadas, realicen las gestiones internas necesarias para presentar una Contraoferta.
2. En caso de que, una vez efectuado lo señalado en el punto anterior, se continúe con un empate, se atenderá a la hora exacta en que cada Institución Financiera haya registrado su asistencia, entendiéndose como ganadora aquella cuyo registro sea primero en tiempo.

8.1. Criterios de Adjudicación del Financiamiento.

Por tratarse de un Proceso Competitivo no flexible, en cuanto al monto y el plazo, el criterio de adjudicación será considerando aquellas ofertas que cumplan con el plazo y monto señalado para la contratación.

Como criterio general aplicable, si el nivel de Margen Aplicable no se encuentra dentro de límites aceptables, a fin de lograr los objetivos que la Secretaría se ha planteado para la contratación del financiamiento a largo plazo, la Secretaría podrá declarar desierto el Proceso Competitivo.

9. Fallo del Proceso Competitivo.

El Secretario de Finanzas determinará la Oferta Calificada ganadora y solicitará la emisión del Acta de Fallo, a fin de que se dé por notificada a todos los interesados.

El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de las Ofertas presentadas.
- II. Las Ofertas desechadas y las causas de descalificación.
- III. La relación de Ofertas Calificadas, describiendo las siguientes características:
 - a. Denominación del Participante.
 - b. Monto Ofertado.
 - c. Plazo Ofertado.

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

- d. Margen Aplicable ofertado.
 - e. Tasa Efectiva.
 - f. Los resultados de la evaluación.
- IV. Nombre de o las Instituciones Ganadores del Financiamiento, a quien se les adjudicará el o los Contratos de Financiamiento, según el monto asignado y el Porcentaje de Participaciones como Fuente de Pago asignado al financiamiento y los criterios de las presentes Bases.
- V. Nombre, cargo y firma del Titular de la Secretaría, así como los nombres y cargos de las personas que hayan sido responsables de la Evaluación de las Ofertas Calificadas.

La Secretaría podrá emitir y notificar mediante oficio dirigido a la(s) Institución(es) Financiera(s) Ganadora(s), el Acta de Fallo en un plazo no mayor a 02 (dos) días hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

La(s) Institución(es) Financiera(s) que resulte(n) Ganadora(s) deberá contactar a la Secretaría, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquel en que reciba el oficio de notificación del Acta de Fallo, deberá(n) enviar al correo electrónico segresos@queretaro.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a la publicación del Acta de Fallo en la Página de Internet Oficial <https://impulso.queretaro.gob.mx>, el Modelo de Contrato autorizado en la Junta de Aclaraciones, pre-llenado en versión editable, para iniciar los trabajos para la celebración y formalización del Contrato de Financiamiento.

10. Formalización del Contrato de Financiamiento.

El objetivo del Estado de Querétaro es formalizar el Contrato de Financiamiento, a más tardar, el 31 de agosto del 2023, con la o las Instituciones Ganadoras del Financiamiento. Si por cualquier causa, no se llegare a concretar la formalización de los Financiamientos, la Secretaría sin responsabilidad alguna, podrá optar por la siguiente mejor Oferta Calificada en términos de la evaluación descrita en Acta de Fallo.

En la formalización del contrato, se estará al modelo que en su momento proporcione la Secretaría.

En ningún caso se podrán establecer condiciones que impliquen el derecho unilateral de la(s) Institución(es) Financiera(s) a restringir el importe del financiamiento o el plazo para hacer uso del mismo, o ambos, o denunciar el contrato en términos del artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

Para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, la(s) Institución(es) Financiera(s) podrá(n) solicitar modificaciones al modelo de contrato que se presente para la suscripción, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre la documentación del proceso competitivo, reservándose la Secretaría el derecho en la aceptación de las propuestas.

Los gastos, honorarios y costas que se requieran para la ratificación de firma o contenido del instrumento jurídico en que se formalice el financiamiento, correrán a cargo de la(s) Institución(es) Financiera(s) Ganadora(s).

11. Interpretación de los Documentos del Proceso Competitivo.

El encabezado de cada sección es para efectos de referencia y no será tomado en cuenta para la interpretación de las presentes Bases.

En caso de discrepancias en las presentes Bases y sus Anexos se estará a lo siguiente:

- I. Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;
- II. Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;
- III. Entre los documentos presentados por los Participantes en formato físico o "PDF" prevalecerán aquellos en formato físico;
- IV. Entre los documentos presentados por los Participantes en formato "PDF" o en otro formato," prevalecerán aquellos en formato "PDF"; y
- V. Entre lo contenido en las Bases, y notificaciones posteriores prevalecerá lo publicado con fecha posterior.

Para la interpretación de las presentes Bases se estará a lo siguiente:

- I. Para todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Querétaro y, en su defecto, a las decisiones de la Secretaría;

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

- II. En el supuesto que algún numeral, párrafo, oración de la Convocatoria y/o de las Bases presente una incongruencia en su interpretación contextual o se contraponga con lo establecido en la Leyes Aplicables, se le dará el sentido y aplicación establecido en las Leyes Aplicables, en el entendido que la interpretación de la Convocatoria y las Bases siempre será con apego a la legislación antes mencionada y prevalecerá lo dispuesto en las Bases sobre la Convocatoria;
- III. Al sentido literal de los numerales, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda;
- IV. Si algún numeral admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para el Estado en la contratación del Financiamiento; y
- V. Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Contratación.

12. Suspensión temporal del Proceso Competitivo.

La Secretaría, por así considerarlo conveniente para el Estado, podrá suspender temporalmente el Proceso Competitivo o en cualquiera de sus etapas, cuando:

- I. Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Participantes, para manipular la Tasa Efectiva de los Financiamientos objeto del Proceso Competitivo o la existencia de otras irregularidades graves;
- II. Existan causas fortuitas o de fuerza mayor; o
- III. Así lo determine la Secretaría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad, se avisará por escrito a las Instituciones Financieras, la fecha de reinicio del Proceso Competitivo.

13. Cancelación del Proceso Competitivo.

La Secretaría tendrá la facultad de cancelar el Proceso Competitivo cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la

**PROCESO COMPETITIVO
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO
NÚMERO PCCF/001/2023-1**

necesidad para contratar el Financiamiento, o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

14. Anexos de las Bases.

Los Anexos que forman parte integral de las Bases se publicarán en la Página de Internet Oficial <https://impulso.queretaro.gob.mx>, en el apartado denominado "Proceso de Contratación".

14.1 Anexos que acompañan las presentes Bases:

Anexo 1 Formato de Manifestación de Interés por participar.

Querétaro, Querétaro, a 17 de julio de 2023



MAD Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

ANEXO 1 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CARTA DE INTERÉS POR PARTICIPAR

Querétaro, Querétaro, a __ de julio del 2023

MAD Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente.

C. _____, en mi carácter de Representante/Apoderado(a) Legal de la Institución Financiera "Nombre de Institución Financiera", lo cual acredito con copia certificada del Acta Constitutiva/ Estatutos/Poder Notarial numero ---, folio -----, pasada ante la fe del Notario Público -----, de la Ciudad de ----- la cual adjunto al presente, así como copia certificada de mi identificación oficial, y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas, mismas que manifiesto bajo protesta de decir verdad a la fecha no me han sido revocadas, limitadas o modificadas.

Con la presente acudo a manifestar que una vez conocido el contenido de la Convocatoria y las Bases del Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento de Largo Plazo número PCCF/001/2023-1, la Institución que represento tiene interés en participar en el Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento de Largo Plazo número PCCF/001/2023-1, con la presentación de una Oferta Irrevocable y firme con vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de su presentación y conforme a las especificaciones de la convocatoria y bases antes indicadas.

Así mismo señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones respecto a todas las etapas que integran el Proceso Competitivo referido en líneas arriba, el ubicado en _____, con sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, y de igual manera el correo electrónico institucional _____.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente

Representante/Apoderado Legal
Institución Financiera